ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE GENERAL ÓPTICA, S.A.U.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

General Optica

INDICE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA ("EINF")

1. INTRODUCCIÓN 2
2. MODELO DE NEGOCIO 3
   - 2.1. LOS RIESGOS Y SU GESTIÓN 9
   - 2.2. CONTROL ECONÓMICO 13
   - 2.3. POLÍTICAS GENERALES 14
3. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES 15
   - 3.1. MEDIOAMBIENTE 15
   - 3.2. CAMBIO CLIMÁTICO 17
   - 3.3. CONTAMINACIÓN 18
   - 3.4. ECONOMÍA CIRCULAR 18
   - 3.5. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS 20
   - 3.6. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD 24
4. RECURSOS HUMANOS 25
   - 4.1. INDICADORES DE EMPLEO Y OCUPACIÓN 25
   - 4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO 34
   - 4.3. PRL: SEGURIDAD Y SALUD EN GO 37
   - 4.4. RELACIONES SOCIALES 39
   - 4.5. FORMACIÓN 40
   - 4.6. ACCESIBILIDAD 41
   - 4.7. IGUALDAD Y DIVERSIDAD 41
5. DERECHOS HUMANOS 44
   - 5.1. DILIGENCIA DEBIDA 44
   - 5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS 44
   - 5.3. DENUNCIAS 45
   - 5.4. PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS 45
6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO 46
   - 6.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y EL 46
   - 6.2. MEDIDAS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES 46
   - 6.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE 47
7. SOCIALES 49
   - 7.1. COMPROMISO DE LA SOCIEDAD CON EL DESARROLLO 49
   - 7.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES 49
   - 7.3. CLIENTES 51
   - 7.4. INFORMACIÓN FISCAL 56

ANEXOS AL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA ("EINF")

I. INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL "EINF"

II. CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018

1.INTRODUCCIÓN

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, "EINF"), incluye la información social, medioambiental y de gobierno corporativo más relevante de todas las actividades, forma parte del Informe de Gestión de la sociedad **GENERAL ÓPTICA, S.A.U**. (en adelante "la Sociedad") y hace referencia al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020. Con el presente informe la Sociedad da cumplimiento a la Ley 11/2018, del 28 de diciembre, sobre divulgación de información no financiera y diversidad y se han seguido las directrices del Global Reporting Initiative (GRI), en su versión GRI Standards bajo la opción esencial. A lo largo de este documento, que constituye uno de nuestros pilares de diálogo con nuestros grupos de interés, presentamos nuestro marco de gestión y de desempeño en el ámbito de la información de RSC y Sostenibilidad que pueden influir significativamente en la toma de decisiones de dichos grupos de interés. Nuestro objetivo es ofrecer una visión integrada de nuestra actividad, poniendo el foco en los asuntos materiales que nos permiten seguir contribuyendo a la creación de valor a corto, medio y largo plazo en los distintos entornos en los cuales llevamos a cabo nuestro negocio. El presente documento ha sido preparado con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad de la información no financiera respecto al ejercicio anterior, relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como las referidas al personal, respeto a los derechos humanos, la ética y la transparencia, y al buen gobierno corporativo.

Los contenidos presentes en este documento se han recogido siguiendo el principio de materialidad y los contenidos de la guía internacional de reporte de Global Reporting Initiative (GRI), concretamente los estándares de GRI, abarcando los apartados de Modelo de Negocio, Medioambiente, Derechos Humanos y Sociales. Como ayuda a la comprensión de este informe, se adjunta el Anexo II de este documento, que contiene una tabla con la relación entre requerimientos legales y los estándares GRI.

Siguiendo con los Estándares GRI, los contenidos incluidos en el presente Estado de Información No Financiera cumplen con los principios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad, siendo la información incluida precisa, comparable y verificable.

De conformidad con la normativa mercantil vigente, la información contenida en este documento ha sido objeto de verificación por parte de la sociedad de auditoria **GABINETE AUDIWORK, S.L.** El informe de verificación independiente se incluye como Anexo I al presente EINF.

2. MODELO DE NEGOCIO

GENERAL ÓPTICA, S.A.U. es una empresa líder en el mercado español prácticamente desde su constitución, hace ya más de 60 años, siendo también óptica de referencia en el mercado portugués como **MAIS OPTICA** durante los últimos 20 años. El objeto social principal de la Sociedad consiste en la venta al por menor de productos, servicios e instrumentos de óptica, audiología y prótesis oculares en el mercado español y portugués, tanto a través de tiendas propias y franquicias como a través del canal on line. La red de tiendas permite ofrecer a los clientes, a través de los mejores especialistas, toda su experiencia en salud visual y auditiva, en estética y en moda, con el fin de conseguir un excelente servicio, productos de alta calidad y garantías exclusivas.

Dentro de la red de tiendas, tanto en España como en Portugal, conviven dos tipos de negocio diferentes tal y como se recoge en su objeto social: el de tiendas propias y el de tiendas franquiciadas. La incorporación de franquicias se inició en el año 2002 con el objetivo de dotar de mayor capilaridad al plan de expansión, lo que permitió a la Sociedad acercarse a los clientes en aquellas localidades donde la marca no estaba presente.

Los Servicios Centrales ofrecen a las tiendas soporte comercial y de marketing, logístico, de recursos humanos, gestión administrativo-financiera y desarrollo de sistemas. El domicilio social de la Sociedad está situado en el Edificio Ámsterdam del Cityparc de Cornellà, en la Carretera de l'Hospitalet, 147, 08940 de Cornellà de Llobregat (Barcelona).

El organigrama funcional de la Sociedad al cierre del ejercicio 2020 establece un gobierno de la Sociedad a través de un Equipo de Dirección formado por el Consejero Delegado, un director de sistemas y tecnologías, un director de operaciones, un director financiero, un director de ventas, un director de marketing, una directora de recursos humanos y un director de E-commerce y transformación digital, con sus respectivos equipos, en cada área.

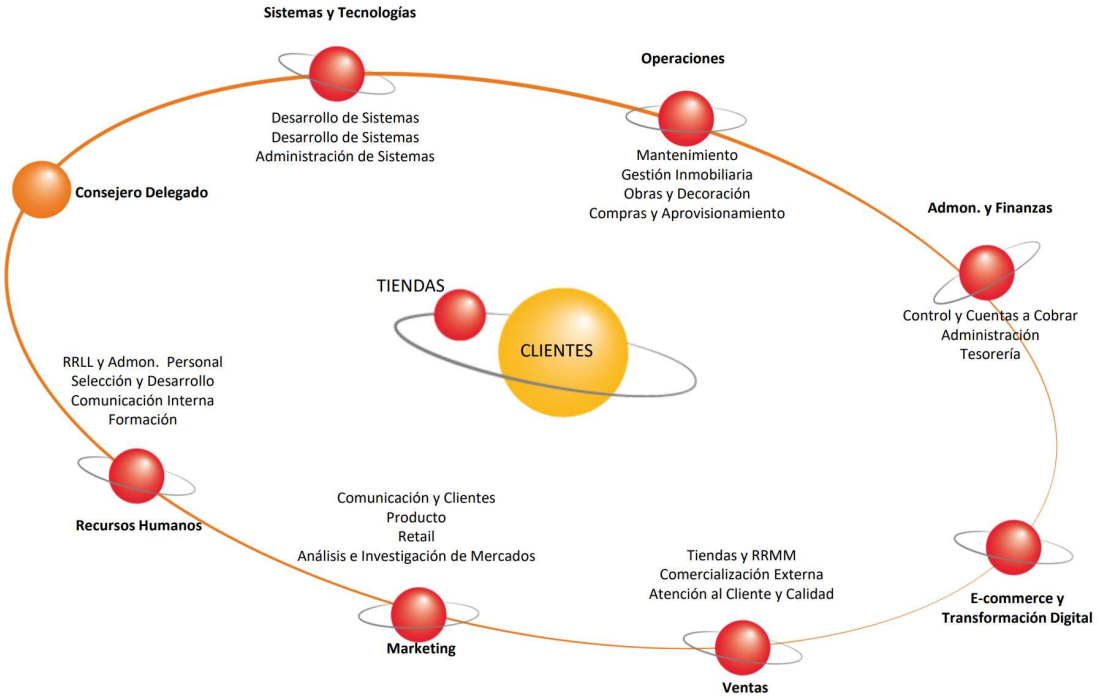

La Sociedad forma parte del grupo **DE RIGO** (en adelante, “el Grupo”), uno de los mayores grupos de fabricación y distribución de moda óptica en el mundo (tanto al canal como al minorista).

Como fabricante y mayorista, este Grupo, fundado en 1978 en Limana (Italia), fabrica y distribuye gafas de sus propias marcas (Police, Sting y Lozza) y, durante 2020, de las marcas licenciadas Bluemarine, Carolina Herrera, Chopard, Escada, Fila, Furla, Nina Ricci, Tous, Trussardi, Mulberry, John Varvatos y Zadig&Voltaire.

El Grupo De Rigo es uno de los líderes mundiales en el diseño, fabricación y distribución de monturas y gafas de sol de alta calidad. Como minorista, el Grupo opera a través de la red de tiendas de la Sociedad bajo el nombre comercial de General Optica en España, de Mais Optica en Portugal, Opmar Optik en Turquía y mediante la participación en Boots Opticians en Reino Unido.

Desde su incorporación a este Grupo en el año 2000, la Sociedad ha reforzado su posición de liderazgo dentro del sector óptico español, demostrando ser una empresa competitiva, dinámica y en constante expansión en un mercado cada vez más globalizado.

La gestión de la cadena de distribución de producto y de servicios de biselado y montaje de lentes se lleva a cabo en colaboración con el proveedor **ESSILOR ESPAÑA, S.A.**

Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad opera con 299 tiendas, distribuidas de la siguiente forma:

TIENDAS 2020	PAIS España	Portugal	Total
Propia	207	17	224
Franquicia	61	14	75
	268	**31**	**299**

TIENDAS 2019	PAIS España	Portugal	Total
Propia	205	17	222
Franquicia	63	14	77
	268	**31**	**299**

Gracias a esta estructura, a la excelencia en las operaciones y a la calidad del producto, la Sociedad ha sido reconocida dentro del sector retail con el máximo galardón durante el año 2020 en los premios Mejor Comercio del Año celebrado en 2021. Este premio reconoce a la Sociedad, no sólo como un comercio líder dentro del sector de la óptica, si no como un referente nacional del sector retail.

Durante el año 2019 General Optica fue reconocida como la mejor experiencia de cliente 2020.

Los empleados de la Sociedad cuentan con buenas condiciones laborales, contratos indefinidos en el 95,85% de los casos, empleos estables y de calidad, cursos de formación continuada y con una amplia posibilidad de desarrollar una carrera profesional completa dentro de la Sociedad.

En cuanto al ámbito geográfico, los países con presencia de la Sociedad son España y Portugal, correspondiendo al 92,3% la cifra de negocios generada en territorio nacional y el resto en el país vecino, tal y como se desprende del Anexo V incluido en la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020.

En cuanto al mercado español, el crecimiento del PIB en 2020 fue del -10,8%, siendo el crecimiento de la cifra de negocios de la Sociedad en este ámbito geográfico del -11,2% tal y como se desprende del anexo mencionado en el párrafo anterior, por tanto, estando ligeramente por debajo del PIB del país.

Las previsiones de la economía, en general en 2021, siguen marcados por la incertidumbre generada por la crisis sanitaría del COVID-19. Los datos macroeconómicos mundiales presentan una cierta mejora de la economía en general.

La previsión de crecimiento del PIB en España para 2021 proyectada por el Banco de España, ronda el 6%. Sin embargo, pero dependiendo de que haya nuevos brotes, del ritmo de vacunación o de las secuelas más o menos intensas en el tejido productivo y el empleo, establece dos escenarios alternativos más: uno suave y otro severo, en los que el crecimiento del PIB para este año se situaría en el 7,5% y el 3,2%, respectivamente.

En cuanto al índice de precios al consumo reflejado en FUNCAS, la inflación en 2020 se situó en el -0.5%. Durante 2021 se espera que los precios en España estén alrededor del 2%.

La tasa de paro cerró en España en el 15,5%, y la esperada para los próximos años rondará el 16% en 2021 y 15% en el año 2022, según los datos también de FUNCAS.

No se esperan cambios sustanciales en la política monetaria siguiendo con una orientación expansiva teniendo en cuenta el contexto actual. Sin embargo, en relación con la política fiscal se espera que pueda ser más restrictiva.

En cuanto al mercado portugués, el crecimiento del PIB en 2020 fue del -8,1% y la expectativa para 2021 está alrededor del 5,5%.

El IPC en Portugal en el año 2020 alcanzó el -0,2% y se espera que en 2021 esté alrededor de un 0,5%. La tasa de desempleo fue del 6,8% el año 2020 y se espera que augmente hasta un 7,7% en 2021.

En cuanto al ámbito sectorial, la evolución del mercado óptico español durante los últimos años ha sido de un crecimiento moderado pero constante. En 2020 sin embargo se estima que el crecimiento fue del -18,1% y por lo tanto peor que el obtenido por la sociedad.

La competencia dentro del sector continúa siendo elevada, habiéndose registrado en las áreas de influencia de la Sociedad, incluso en este año 2020 afectado por el Covid, un volumen de aperturas de ópticas de la competencia siempre superior al de cierres.

Se constata también una tendencia a la concentración en número de tiendas y facturación en centrales de compra y cadenas de suministro versus establecimientos independientes. Se espera que continuara la misma tendencia en los próximos años.

Por otra parte, a nivel nacional, lo más relevante es la entrada en el mercado del operador alemán Fielmann con la compra de Óptica Universitaria.

Durante el último año la Sociedad ha seguido trabajando en la expansión de la cadena, con la apertura de nuevas tiendas (2 propias y 1 franquicia si bien también se han producido 3 cierres de tiendas franquiciadas), llegando a alcanzar a finales del ejercicio 2020 224 tiendas propias (207 en España y 17 en Portugal) y 75 tiendas franquiciadas (61 en España y 14 en Portugal). Asimismo, en 2020 se ha producido el lanzamiento del canal Ecommerce

A pesar de las circunstancias tan negativas sufridas durante el año 2020 se ha seguido con la modernización y actualización de la red. Durante el ejercicio 2020 se han llevado a cabo actuaciones en esta área basadas en remodelaciones importantes, una ampliación de tienda ya existente y grandes mantenimientos.

Parte importante de la estrategia comercial se basa en la personalización de la oferta, implementada a través de diversos Planes que permiten una mejor experiencia del cliente.

Con un enfoque prioritario hacia el mejor conocimiento del cliente y el incremento de la eficiencia operativa, la compañía ha avanzado en el área tecnológica y digital con proyectos de mejora en los aplicativos basados en SAP y en el lanzamiento y la mejora del análisis funcional de E-commerce.

Se prevé seguir impulsando la digitalización y e-commerce de la empresa lanzando nuevos proyectos de ampliación de oferta en 2021, y recuperar el retraso producido por la Covid en la renovación de instrumentos y en el programa de formación continuada dirigido a todas las áreas funcionales de la Sociedad.

El negocio principal de la Sociedad se basa en la adaptación y venta de productos ópticos y auditivos a través de técnicos titulados optometristas y audioprotesistas y asesores.

Los encargos son servidos al cliente directamente previa preparación interna o externa de los mismos. Así la venta de unas gafas graduadas exige la elección de una montura, la adaptación de unos cristales adaptados a las necesidades del cliente y el montaje de estos en la montura. Esta actividad de biselado de cristales y montaje está mayoritariamente externalizada. La Sociedad no tiene prácticamente proceso productivo; los productos comprados son vendidos como tales al cliente final. El proceso productivo de adaptación se hace principalmente fuera de la empresa.

Como se ha comentado anteriormente, los únicos trabajos de taller necesarios para la entrega de las gafas graduadas o de sol son el biselado de las lentes y el montaje de éstas en las monturas, así como la preparación de algunas prótesis oculares. Estas actividades están mayoritariamente externalizadas en proveedores especializados. El resto de los productos son suministrados a los clientes sin prácticamente manipulación. Los servicios son generados y prestados directamente por los empleados de la Sociedad.

Los principales productos comercializados por la Sociedad, y por lo tanto, comprados directamente a los fabricantes para su posterior venta en los canales tienda física y tienda online, son:

- Lentes oftálmicas, mayoritariamente graduadas;
- Monturas de vista y sol;
- Lentes de contacto mayoritariamente graduadas y sus accesorios de mantenimiento;
- Audífonos y sus accesorios, y
- Servicios.

2.1. LOS RIESGOS Y SU GESTIÓN

La Sociedad dispone de un Modelo de Gestión de Riesgos donde queda reflejado como identifica, clasifica y valora los eventos potenciales que pueden afectar a todas las unidades y funciones relevantes de la organización, así como establecer los mecanismos de control y responsabilidades derivadas de cada una de ellas.

En el año 2019 se formó un Equipo de Trabajo compuesto por responsables de las diferentes áreas de la Sociedad con el objetivo de recoger y evaluar todos los posibles riesgos potenciales y sintetizarlos en un mapa de riesgos global.

Anualmente, el Equipo de Trabajo se reúne con el objetivo de revisar la adecuación de los riesgos al ejercicio y actualizar el mapa de riesgos de la compañía.

Este documento ha sido supervisado internamente por el departamento de Control y Auditoría Interna para que los datos reflejados sean fieles a la imagen de la Sociedad.

Como resultado se han identificado los siguientes 9 apartados con riesgos materiales desarrollados en 24 subapartados que se presentan a continuación:

Riesgo GO	Subapartado
Riesgos en FRQ	
Gestión y reputación de la marca	
Gestión responsable de la cadena de suministro	Criterios éticos en la cadena de suministro Prácticas de compra responsable Seguridad y salud de los proveedores
Impacto socioeconómico de la actividad	
Gestión medioambiental y economía circular	Conciencia medioambiental Gestión de materias primas, embalajes y residuos
Empleo de calidad	Conciliación laboral, personal y familiar Gestión del talento Igualdad, diversidad e integración Seguridad y Salud laboral Formación y desarrollo

Riesgo GO	Subapartado
Eficiencia energética y cambio climático	Eficiencia energética
	El uso del agua
	Huella ambiental
Compromiso con el cliente	Atención al cliente
	Garantías
	Calidad del producto
Cumplimiento normativo legal	Ética corporativa
	Normativa de consumo
	Normativa obras
	Normativa penal
	Seguridad de la información

*Todos los riesgos y subapartados identificados por el Equipo de Trabajo han sido desarrollados en el Documento.

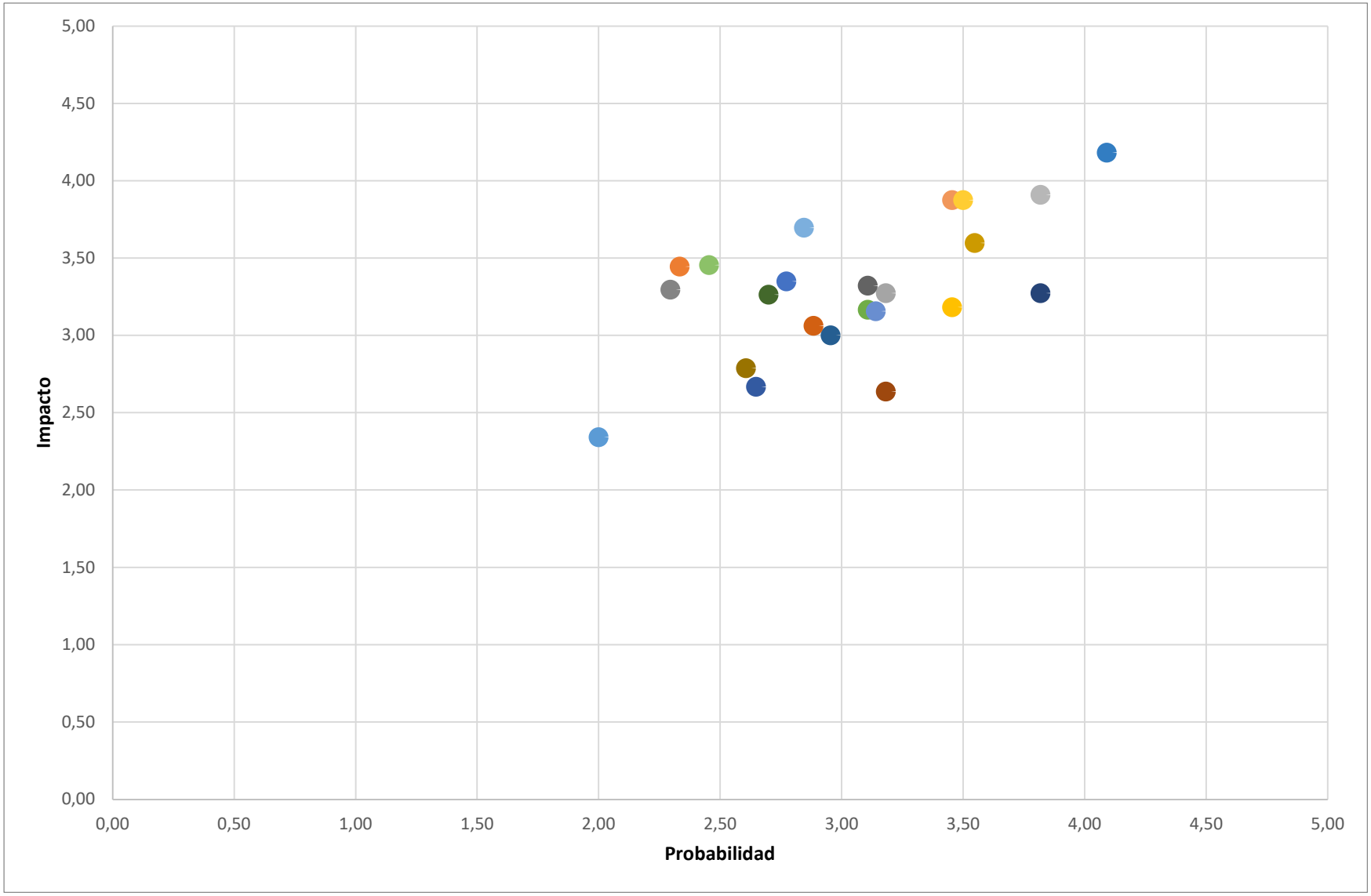
5,00
4,50
4,00
3,50
3,00
2,50
2,00
1,50
1,00
0,50
0,00
Impacto
0,00
0,50
1,00
1,50
2,00
2,50
3,00
3,50
4,00
4,50
5,00
Probabilidad

La elaboración de la matriz de riesgos en bruto mostrada en la página anterior constituye el análisis de materialidad de la Sociedad para identificar y priorizar, entre otros, los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo que son relevantes para la Sociedad, y que sirven de base para fundamentar el diseño y la definición de contenidos de su Estado de Información no financiera elaborado para el ejercicio 2020.

La compañía dispone de un Sistema de Control Interno reflejado en el siguiente documento encargado de minimizar los riesgos reflejados en la matriz.

Este análisis sigue las pautas establecidas por las exigencias legales en el ámbito estatal, en materia de estado de información no financiera y los requerimientos de la última versión de los estándares GRI para la elaboración de memorias de sostenibilidad, que establecen el principio de materialidad como uno de los aspectos clave para determinar los contenidos a reportar en materia no financiera.

Dentro de este proceso, a través de un trabajo interno se han identificado aquellos asuntos relevantes en materia de sostenibilidad priorizando dos vertientes: la relevancia interna y externa.

Se ha seguido la siguiente hoja de ruta que refleja la planificación del trabajo llevado a cabo:

- **Identificación de asuntos:** Se ha analizado el contexto de sostenibilidad para la identificación de los principales impactos y riesgos que pueden afectar a la Sociedad en materia de sostenibilidad, y

- **Priorización de asuntos:** En base a la información obtenida sobre la percepción de los grupos de interés, tomando en cuenta el grado de importancia de cada uno y los impactos sociales, ambientales y económicos de la Sociedad en los mismos.

2.2. CONTROL ECONÓMICO

Para la correcta implantación de las medidas de control y el estricto seguimiento de su cumplimiento en cada una de las posibles contingencias, la Sociedad elabora anualmente un Budget y un Plan trianual (3YP) en los que se prevé consolidar los resultados positivos de años precedentes. Un crecimiento sostenido de facturación y

clientes superior al del mercado ha permitido también seguir incrementando de forma constante la cuota de participación en el mismo.

A través de este Budget y Plan se establecen los mecanismos y principios básicos para la administración de oportunidades y riesgos permitiendo:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que marca la Sociedad, protegiendo sus resultados y reputación;
- Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas de la Sociedad;
- Defender los intereses de los principales grupos de interés de la Sociedad, y
- Garantizar y prolongar la solidez financiera y la estabilidad empresarial de forma sostenida en el tiempo.

Cualquier actividad empresarial lleva asociada una serie de riesgos en general y, en el caso del comercio minorista, la Sociedad reconoce y clasifica las incertidumbres particulares del sector en el que opera.

2.3. POLÍTICAS GENERALES

La Sociedad cuenta actualmente con un Código de Conducta, publicado en su página web, en el que se recogen las políticas corporativas que definen las directrices generales de la Sociedad en consecución de los principios relevantes que se corresponden con el título siguiente:

- Cumplimiento de las Leyes, Normas y Regulaciones;
- Propiedad y transparencia;
- Imparcialidad;
- Confidencialidad;
- Recursos Humanos;
- Integridad de las personas, y
- Empleo de menores.

3.CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

3.1. MEDIOAMBIENTE

La sostenibilidad y el cuidado del medioambiente se encuentran entre las prioridades de la Sociedad, que entiende su importancia para una entidad que tiene el ánimo de mantenerse y perdurar. El compromiso de la Sociedad incluye al medio ambiente y su entorno, a la reducción del impacto ambiental que pueda provocar su estructura y su actividad comercial, la colaboración con las comunidades en las que desarrolla su negocio, con sus empleados y, obviamente, con los grupos de interés.

Si bien la Sociedad no es una compañía con un nivel de emisiones contaminantes importante dado el tipo de actividad que desarrolla, de comercio minorista, la Sociedad es muy sensible con la gestión de los residuos que genera, aplicando el principio de precaución de riesgos medioambientales. La Sociedad adopta todas las medidas que tiene a su alcance para evitar y, en su caso, reaccionar rápidamente, ante un posible peligro para la salud o el medio ambiente.

La Sociedad no genera contaminación lumínica o sonora significativa. La principal fuente de emisiones procede indirectamente del consumo de gases de efecto invernadero (GEI) que se puedan generar tanto por consumo eléctrico de toda la red de tiendas y los servicios centrales, como la utilización de vehículos de combustión de uso por determinado personal.

Aun así, dado que el principal riesgo procede del consumo eléctrico, la Sociedad decidió hace ya algunos años, proceder a la instalación de condensadores en los contadores de luz de la mayoría de las tiendas, lo que ha redundado en una disminución significativa del consumo energético y en una mejora de la eficiencia energética.

Asimismo, la Sociedad sigue con el programa de substitución de todas las lámparas halógenas, fluorescentes e incandescentes por otras de tecnología led, y la instalación de condensadores, lo que también ha provocado una importante disminución de su consumo eléctrico. Durante el año 2020 se han realizado 9 actuaciones en tiendas. La utilización de condensadores y leds es un requisito imprescindible desde hace algunos años en todas las nuevas aperturas de tiendas que la Sociedad realiza, así como en la recolocación y remodelación de tiendas ya existentes.

Otra vía para minimizar los riesgos medioambientales derivados del consumo eléctrico es la substitución de equipos eléctricos con cierta antigüedad, por otros más eficientes. Durante el año 2020 se han llevado a cabo 11 actuaciones en tienda (18 actuaciones en el año 2019).

Todas las nuevas aperturas de tiendas ya incorporan aparatos eficientes y con calificaciones energéticas "A" o superiores, así como las recolocaciones y remodelaciones que la Sociedad va efectuando sobre la red de tiendas ya existentes.

Los nuevos gabinetes ópticos y de audiometría que se instalan en las tiendas, incluyen aparatos altamente eficientes y con unos consumos energéticos sensiblemente inferiores a sus antecesores.

La Sociedad está muy comprometida con la satisfacción y bienestar de sus clientes y hace una gestión eficiente de los recursos disponibles en el entorno en que se encuentran sus tiendas, y a pesar de que, dado el sector en el que opera, los riesgos ambientales son de poco impacto, está plenamente concienciada de dos factores que contribuyen a un paulatino deterioro del medioambiente, siendo uno de ellos el consumo de electricidad y otro la dispersión de tiendas por todo el territorio nacional y portugués, lo que obliga al transporte de mercaderías y documentación inherente al negocio que se desarrolla.

Con motivo de la normativa europea sobre plásticos de un solo uso, y en relación con las políticas generales que la sociedad adopta pero que no plasma por escrito, la Sociedad asumió el compromiso de eliminar totalmente el consumo y distribución de bolsas de plástico para la entrega de productos a clientes, sustituyéndolas por bolsas de papel.

Durante el año 2018 fueron eliminadas todas las bolsas de plástico, tanto en las tiendas de España como en las de Portugal, lo que ha provocado que la Sociedad haya reducido drásticamente el reciclado de materiales plásticos, pasando de las poco más de 14 toneladas que se reciclaban en 2015 a apenas 800kg en este año 2020 (En el último año se ha reducido en más de una tonelada el consumo de plástico) como se muestra en la tabla de resumen de residuos declarados a Ecoembes insertada más adelante en el punto 3.5.

Durante la segunda mitad del año 2019 la Sociedad cambió todos los rollos de papel térmico para adaptarnos a la nueva normativa europea referente al uso de químicos en tickets. Para adaptarnos a esta normativa la Sociedad compra rollos de papel térmicos libres de Bisphenol A.

En consecuencia, con todo lo comentado anteriormente, actualmente el riesgo ambiental provocado por la Sociedad puede considerarse “de bajo impacto”, invirtiendo anualmente recursos para optimizar los consumos energéticos

Los gastos incurridos en el ejercicio 2020 cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medio ambiente han sido de carácter ordinario y han supuesto importes poco significativos, tal y como se indica en la nota 21 de la memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020. Además, en esa misma nota se especifica que los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no han considerado necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

3.2. CAMBIO CLIMÁTICO

La Sociedad tiene interiorizada la lucha contra el cambio climático por la implantación de actividades de reducción de emisiones y la minimización de los riesgos de la organización en relación con el cambio climático. La Sociedad se encuentra concienciada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y, entre ellos, con la lucha contra el cambio climático y los efectos que de él se derivan.

En la Sociedad existe un compromiso firme de mantener un cuidado escrupuloso del entorno que rodea a sus tiendas y a la sede central donde están sus oficinas, así como de seguir invirtiendo los recursos necesarios para reducir cuanto sea posible los consumos energéticos y las emisiones derivadas de su actividad y los residuos que ésta genera, a defender y promocionar el respeto a la biodiversidad en todos sus ámbitos y a reforzar el papel de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la Sociedad y trasladando esta cultura también a los franquiciados.

3.3. CONTAMINACIÓN

Una de las principales medidas tomadas por la Sociedad en materia de reducción de la contaminación, ha sido la substitución total de las bolsas para la entrega de los artículos vendidos, de plástico a papel.

3.4. ECONOMÍA CIRCULAR

La Sociedad determina en su política de reciclaje adoptada que en todas sus tiendas se disponga de sistemas de separación de residuos que permiten su perfecto reciclaje. Toda la gestión de residuos es competencia de la Dirección de Operaciones, aunque siempre que es posible, la retirada de residuos se gestiona a través de instancias municipales autorizadas (punto verde, recogidas municipales, etc.) o por parte empresas u organizaciones externas, de acuerdo con la normativa vigente. Las tiendas ubicadas en centros comerciales suelen tener regulaciones y ubicaciones propias al respecto.

No obstante, en el caso de que las instalaciones de dicho centro comercial no contemplen la gestión de determinados materiales, se podrá solicitar la correspondiente recogida al departamento de Operaciones, debiendo facilitar a su vez todos los requerimientos del centro para el acceso en el formulario que cada centro disponga para ello.

La gestión de cualquier residuo existente en la tienda o generado durante un proceso de reforma, recolocación o cierre, es gestionado por el departamento de Operaciones a través del industrial correspondiente.

La tienda participa en la destrucción o reciclaje de los siguientes productos:

- Documentación sujeta a RGPD;
- Residuos no confidenciales (papel, cartón y plástico);
- Residuos orgánicos;
- Lentes de contacto, productos de optocosmética y productos de salud ocular;
- Monturas y gafas de sol recogidas de los clientes;
- Soluciones de lentes de contacto;
- Pilas;
- Material informático;

- Consumibles informáticos;
- Materiales de campañas;
- Instrumentos de óptica;
- Mobiliario
- Material eléctrico.

En relación con la documentación sujeta a protección de datos (RGPD), el reciclaje se realiza junto con la destrucción confidencial del material, de forma centralizada a través del proveedor que gestiona la cadena de distribución de la Sociedad y de los Gestores de Residuos.

Los residuos no confidenciales y los residuos orgánicos son depositados en los contenedores habilitados por los distintos ayuntamientos o centros comerciales (en el caso de que existan regulaciones restrictivas por parte de algún Ayuntamiento, se procede a solicitar la recogida por parte del departamento de Operaciones).

Las lentes de contacto, soluciones de lentes de contacto, productos optocosméticos y de salud visual que estén próximos a su fecha de caducidad son empaquetados separadamente (nunca se mezclarán distintos tipos de producto en el mismo paquete) y enviados para su destrucción.

Las pilas se reciclan en los contenedores específicos para pilas. Hay Ayuntamientos que facilitan contenedores para el reciclaje de pilas y que, una vez llenos, son retirados por el mismo servicio.

El material informático (ordenadores, impresoras y periféricos), son enviados al departamento de Sistemas de la central, desde donde son enviados a los centros de reciclaje correspondientes, una vez inutilizados.

En todas las tiendas de la red se dispone de un contenedor para depositar los consumibles informáticos que, una vez llenos, son retirados por el proveedor de estos elementos.

Para los elementos de merchandising y de campañas sobrantes, se solicita su recogida por parte del departamento de Operaciones y, en caso de quedar poco material (y que no tenga un carácter confidencial o corporativo), podrá depositarse en los contenedores

apropiados habilitados por los distintos ayuntamientos o centros comerciales (si no existe regulación específica que lo prohíba).

Desde el año 2019 la cartelería de las tiendas de la sociedad es mucho más respetuosa con el medio ambiente. Para conseguirlo se han sustituido los carteles de fórex por cartón compacto y se utilizan tintas ecológicas con base al agua. Detrás de los carteles se ha añadido el siguiente mensaje para recordar la importancia del reciclaje en la compañía

Referente a los folletos de tiendas, durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo acciones para la reducción de residuos eliminando el 50% de los modelos existentes, promoviendo la descarga de las versiones pdf. Además, el uso del papel proviene de fuentes controladas, distinguidas con su propio logo.

Los instrumentos de óptica y mobiliario son siempre retirados por los departamentos de Operaciones o Marketing, dependiendo de quién sea el responsable del material en cuestión, para proceder a su reciclado.

El material eléctrico fundido o gastado es retirado, normalmente, por el proveedor de plaza que lo sustituye. En caso de no ser así, se contacta con el departamento de Operaciones para proceder a su reciclaje.

3.5. USO SOSTENIBLE DE RECURSOS

La actividad desarrollada por la Sociedad no lleva asociada un notable consumo de materiales y recursos de materiales sólidos o líquidos, siendo el más destacado el consumo de agua. Por la cantidad de tiendas abiertas, la Sociedad destina importantes

esfuerzos a reducir el consumo y con ello los costes concienciando para ello de un uso racional por parte de los empleados en todas las tiendas.

El consumo de agua puede variar en función de donde estén ubicadas las tiendas, por las diferencias de temperatura ambiente y las consiguientes necesidades de refrigeración del personal. El mismo factor es aplicable para la electricidad, en función principalmente de la necesidad de uso del aire acondicionado en menor o mayor medida.

La Sociedad ha establecido los siguientes indicadores para medir de ahora en adelante el efecto de las políticas de reducción de consumos adoptadas:

AGUA	Consumo anual medido en m3 2020	Consumo anual medido en m3 2019
España	11.606	13.129
Portugal	705	979
	12.311	**14.108**

ELECTRICIDAD	Consumo anual medido en Kwh 2020	Consumo anual medido en Kwh 2019
España	6.986.883	8.005.277
Portugal	478.535	571.992
	7.465.418	**8.577.269**

CONSUMO MEDIO ANUAL (*) 2020	España	Portugal	Total
Nº de tiendas propias	207	17	224
Agua (m^3)	56	41	55
Electricidad (Kwh)	33.753	28.149	33.328

(*) No se han discriminado los consumos entre las tiendas y la sede de la Sociedad dado que el impacto en el cálculo no resulta significativo.

CONSUMO MEDIO ANUAL (*) 2019	España	Portugal	Total
Nº de tiendas propias	205	17	222
Agua (m^3)	64	58	64
Electricidad (Kwh)	39.050	33.647	38.636

(*) No se han discriminado los consumos entre las tiendas y la sede de la Sociedad dado que el impacto en el cálculo no resulta significativo.

La reducción de los consumos medios anuales durante el año 2020 se ven afectados por el cierre de tiendas durante el confinamiento decretado por la pandemia del COVID19.

Durante el año 2020, la sociedad ha continuado apostando por la eficiencia energética en las instalaciones con acciones que están redundando en un ahorro significativo del consumo de energía eléctrica en los últimos años.

La Sociedad trabaja en la progresiva instalación de aparatos de climatización de última generación y en la sustitución de otros más antiguos a medida que se proceda a la remodelación de sus tiendas o substitución de los aparatos averiados, lo cual reduce el consumo y la emisión de gases de efecto invernadero.

En el año 2020, el consumo de embalajes de plástico por parte de la compañía no es significativo.

A continuación, presentamos un resumen de residuos declarados a ECOEMBES en 2020 y 2019:

Declaración **Definitiva 2020** y Declaración **Provisional 2021**

CLIENTE 11992	RAZÓN SOCIAL GENERAL OPTICA, S.A.	NIF A08119687
DATOS FIRMANTE DECLARACIÓN	Javier García García	

Material	Cantidad	Tarifa 2020	Contribución 2020	Tarifa 2021	Contribución 2021
CARTÓN BEB./ALIM.	0,000 Kg	0,35500	0,00	0,42400	0,00
CAUCHOS/SILICONAS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
CERÁMICA	0,000 Kg	0,02000	0,00	0,02000	0,00
MADERA/CORCHO	0,000 Kg	0,02100	0,00	0,02100	0,00
METALES ACERO	0,000 Kg	0,09500	0,00	0,11000	0,00
METALES ALUMINIO	0,000 Kg	0,10200	0,00	0,10200	0,00
OTROS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PAPEL/CARTÓN	35.158,752 Kg	0,07600	2.672,07	0,08200	2.883,02
PLÁSTICOS COMPOSTABLES	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS EPS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS HDPE (Cuerpo Rígido y Bolsa Reutilizable)	9,048 Kg	0,37700	3,41	0,40200	3,64
PLÁSTICOS HDPE Flexible	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS LDPE	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS OTROS	250,000 Kg	0,73900	184,75	0,85600	214,00
PLÁSTICOS PET	559,188 Kg	0,43300	242,13	0,49000	274,00
PLÁSTICOS PP	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS PS	0,000 Kg	0,73900	0,00	0,85600	0,00
PLÁSTICOS PVC	63,336 Kg	0,73900	46,81	0,85600	54,22
VIDRIO	0,000 Kg	0,02451	0,00	0,02635	0,00
VIDRIO	0,000 Env	0,00348	0,00	0,00374	0,00
Total Producto Contenido 727,17 Kg					

Total Contribución Declaración Definitiva 2020: **3.149,16 Euros**
Total Contribución Declaración Provisional 2021: **3.428,87 Euros**

Si la contribución no supera los 400 Euros, Ecoembes emitira una sóla factura con vencimiento a 30 de junio

Declaración **Definitiva 2019** y Declaración **Provisional 2020**

CLIENTE 11992	RAZÓN SOCIAL GENERAL OPTICA,S.A.	NIF A08119687
DATOS FIRMANTE DECLARACIÓN	NINGUNO NINGUNO NINGUNO	

Material	Cantidad	Tarifa 2019	Contribución 2019	Tarifa 2020	Contribución 2020
CARTÓN BEB./ALIM.	0,000 Kg	0,32300	0,00	0,35500	0,00
CERÁMICA	0,000 Kg	0,02000	0,00	0,02000	0,00
MADERA/CORCHO	0,000 Kg	0,02100	0,00	0,02100	0,00
METALES ACERO	0,000 Kg	0,08500	0,00	0,09500	0,00
METALES ALUMINIO	198,000 Kg	0,10200	20,20	0,10200	20,20
OTROS	0,000 Kg	0,47200	0,00	0,73900	0,00
PAPEL/CARTÓN	39.219,048 Kg	0,06800	2.666,90	0,07600	2.980,65
PLÁSTICOS COMPOSTABLES	0,000 Kg	0,47200	0,00	0,73900	0,00
PLÁSTICOS HDPE (Cuerpo Rígido y Bolsa Reutilizable)	49,190 Kg	0,37700	18,54	0,37700	18,54
PLÁSTICOS HDPE Flexible	0,000 Kg	0,47200	0,00	0,73900	0,00
PLÁSTICOS LDPE	0,000 Kg	0,47200	0,00	0,73900	0,00
PLÁSTICOS OTROS	459,000 Kg	0,47200	216,65	0,73900	339,20
PLÁSTICOS PET	1.112,400 Kg	0,37700	419,37	0,43300	481,67
PLÁSTICOS PVC	344,330 Kg	0,47200	162,52	0,73900	254,46
VIDRIO	0,000 Kg	0,02280	0,00	0,02451	0,00
VIDRIO	0,000 Env	0,00320	0,00	0,00348	0,00
Total Producto Contenido 2.835,97 Kg					

Total Contribución Declaración Definitiva 2019: **3.504,18 Euros**
Total Contribución Declaración Provisional 2020: **4.094,72 Euros**

Si la contribución no supera los 400 Euros, Ecoembes emitira una sóla factura con vencimiento a 30 de junio

3.6. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La actividad de las tiendas de la Sociedad, así como su sede central se realiza, en todos los casos, superando a las legislaciones ambientales de cada uno de los países en los que produce y dentro de un escrupuloso cuidado del entorno. Por el tipo de actividad, no se producen vertidos directos en mares o ríos, por lo tanto, las actividades y operaciones realizadas por la Sociedad no tienen influencia directa sobre la biodiversidad y áreas protegidas.

El cambio climático se constituye como una amenaza en el desarrollo de los ecosistemas y la vida humana, por lo que la reducción de emisiones de GEI se impone como una prioridad para las diferentes naciones, siendo también una de las principales preocupaciones de la Sociedad. La solución más plausible y recomendada para paliar estas emisiones, es apostar por la eficiencia energética, como ya está haciendo la Sociedad.

En la línea de protección contra el cambio climático, se identifican diversas medidas respecto a los consumos de agua, así como en materia de reutilización y economía circular existente. La política adoptada es el consumo de agua eficiente en los próximos años, reduciendo así su consumo y evitando en la medida de lo posible causar el menor impacto en el medio ambiente.

4. RECURSOS HUMANOS

4.1. INDICADORES DE EMPLEO Y OCUPACIÓN.

Los centros de trabajo de la Sociedad están conformados tanto por la red de tiendas, distribuidas por las geografías española y portuguesa, como por las oficinas centrales, ubicadas en el domicilio social,

El número de personas que integran la empresa es, conforme al dato correspondiente al pasado 31 de diciembre, 1.881 (se incluye al Equipo de Dirección liderado por el Consejero Delegado).

	A 31.12. 2020		
Personas empleadas por zona geográfica	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
España	437	1.296	1.733
Portugal	26	122	148
	463	**1.418**	**1.881**

	A 31.12. 2019		
Personas empleadas por zona geográfica	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
España	430	1.285	1.715
Portugal	24	130	154
	454	**1.415**	**1.869**

País	Número de personas	
	A 31.12. 2020	A 31.12. 2019
España	1.678	1.662
Portugal	144	149
Angola	1	1
Argentina	2	2
Austria	1	
Bélgica	1	
Brasil	5	8
Bulgaria	1	1
Cabo Verde	1	1
Chile	2	2
China	2	3
Colombia	13	11
Cuba	4	3
El Salvador		1
Francia	2	1
Gran Bretaña	1	1
Honduras	1	1
Italia	5	4
Marruecos	5	5
México		1
Moldavia	1	1
Mozambique	1	
Países Bajos		1
Paraguay	1	1
Perú		1
Rumania	2	2
Rusia	2	2
Venezuela	5	4
	1.881	**1.869**

La empresa está comprometida con la generación de un empleo estable y de calidad. En esta línea, la práctica totalidad de la plantilla tiene concertado un contrato de trabajo por tiempo indefinido y con jornada completa, respondiendo los contratos temporales a

la cobertura de bajas por IT y cobertura de vacaciones, y los contratos a jornada parcial, mayoritariamente, a sustituciones de reducción de jornada por cuidado de menores.

En 2020 la empresa ha continuado con su plan de expansión, traduciéndose en más centros de trabajo y en más empleos.

A 31.12. 2020	
Tramo de edad	**Número Personas**
Menores de 25 años	98
Entre 25 y 40 años	756
Más de 40 años	1027
	1.881

A 31.12 2019	
Tramo de edad	**Número Personas**
Menores de 25 años	108
Entre 25 y 40 años	789
Más de 40 años	972
	1.869

Modalidades contratos de trabajo y desvinculaciones involuntarias.	**A 31.12.2020**		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Número contratos trabajo	463	1.418	1.881
% contratos indefinidos	96,76%	95,56%	95,85%
% contratos temporales	3,24%	4,44%	4,15%
% contratos a tiempo parcial (*)	8,21%	38,79%	31,26%
Desvinculaciones involuntarias	6	7	13

(*) Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

(**) Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

Modalidades contratos de trabajo y desvinculaciones involuntarias	31 de diciembre de 2019		
	Hombres	Mujeres	Total
Número contratos de trabajo	454	1.415	1.869
% contratos indefinidos	96,92%	93,07%	94,01%
% contratos temporales	3,08%	6,93%	5,99%
% contratos a tiempo parcial (*)	9,47%	41,41%	33,65%
Número desvinculaciones involuntarias	16	14	30

(*) Los empleados a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

Modalidades de contratos de trabajo y número de desvinculaciones por edad	31 de diciembre de 2020			
	Menores de 25 años	Entre 25 y 40 años (ambos incluidos)	Más de 40 años	Total
Número contratos de trabajo	98	756	1027	1.881
% contratos indefinidos	74,49%	95,24%	98,34%	95,85%
% contratos temporales	25,51%	4,76%	1,66%	4,15%
% contratos a tiempo parcial (*)	38,78%	30,03%	31,45%	31,26%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	-	-	13	13

(*) Las personas empleadas a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.
(**) Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

Modalidad contratos trabajo y Número desvinculaciones involuntarias	31 de diciembre de 2020			
	Gestión	Técnicos	Staff	Total
Número contratos de trabajo	271	733	877	1.881
% contratos indefinidos	100,00%	93,86%	96,24%	95,85%
% contratos temporales	-%	6,14%	3,76%	4,15%
% contratos a tiempo parcial (*)	7,38%	42,70%	29,08%	31,26%
Número desvinculaciones involuntarias (**)	4	7	2	13

(*) Las personas empleadas a tiempo parcial pueden proceder de contratos indefinidos o temporales.

(**) Ninguna desvinculación involuntaria ha estado relacionada directa o indirectamente con la declaración del estado de alarma; tampoco ha sido resultado directo ni indirecto de tal declaración.

Modalidades contratos trabajo y Número desvinculaciones involuntarias por edad	A 31 de diciembre de 2019			
	Menores de 25 años	Entre 25 y 40 años	Más de 40 años	Total
Número total contratos trabajo	108	789	972	1.869
% contratos indefinidos	67,59%	94,04%	96,91%	94,01%
% contratos temporales	32,41%	5,96%	3,09%	5,99%
% contratos a tiempo parcial (*)	42,59%	33,08%	33,13%	33,65%
Número despidos	-	4	26	30

	A 31 de diciembre de 2020		
Antigüedad media en años	Mujeres	Hombres	Antigüedad media
Gestión	20,54	24,54	22,41
Técnicos	12,06	12,39	12,14
Staff	13,40	16,73	13,92
Total	**13,50**	**16,80**	**14,32**

			A 31 de diciembre de 2019
Antigüedad media en años	**Mujeres**	**Hombres**	**Antigüedad media**
Gestión	18,19	26,46	22,08
Técnicos	11,90	12,57	12,07
Staff	12,09	17,28	12,88
Total	**12,6**	**17,7**	**13,8**

La filosofía de la empresa es apostar por el bienestar económico, la diversidad y el desarrollo de las personas que en ella trabajan. Por eso, la transparencia retributiva se constituye en una garantía y no existe discriminación alguna en las relaciones con sus colaboradores, estableciendo compromisos, procedimientos y normas que garantizan el equilibrio y la igualdad efectiva entre sus profesionales, sin distinción de género, edad, procedencia, formación, religión, etc.

	Cálculo realizado a 31.12. 2020	
Remuneración media por sexo (*)	**Hombres**	**Mujeres**
Remuneración media (€) Año 2020 (**)	36.369	28.325

(*) La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2019.

(**) La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

Cálculo realizado a 31.12.2019		
Remuneración media por sexo (*)	**Hombres**	**Mujeres**
Remuneración media (€) Año 2019	34.669	27.625

(*) La remuneración media de las personas empleadas con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida

Referente a la segmentación de la plantilla por edad, el grupo mayoritario es el comprendido dentro del segmento de los mayores de 40 años, con un total de 1.027 profesionales en este intervalo, seguido de cerca con el grupo comprendido entre los 25 y 40 años (ambos incluidos) con un total de 756. Por lo tanto, el 95% de la plantilla supera los 25 años de edad, como una consecuencia directa tanto de la política y de las acciones en materia de retención del talento.

	Cálculo realizado a 31.12. 2020		
Remuneración media por edad (*)	**Menores de 25 años**	**Entre 25 y 40 años**	**Más de 40 años**
Remuneración media (€) Año 2020 (**)	20.838	26.023	34.079

(*) La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2019.

(**) La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

Remuneración media por edad (*)	Cálculo realizado a 31.12. 2019		
	Menores de 25 años	Entre 25 y 40 años	Más de 40 años
Remuneración media (€) Año 2019	20.075	25.870	32.883

(*) La remuneración media de las personas empleadas con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida.

Remuneración media por grupo profesional y edad (*) (**)	Cálculo realizado a 31.12. 2020		
	Menores de 25 años	Entre 25 y 40 años	Más de 40 años
Gestión	N/A	40.059	50.042
Técnicos	21.487	27.224	31.943
Staff	19.591	20.667	27.940

(*) La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2019.

(**) La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

Remuneración media por categoría y edad (*)	Cálculo realizado a 31.12. 2019		
	Menores de 25 años	Entre 25 y 40 años	Más de 40 años
Gestión	N/A	37.543	46.777
Técnicos	21.201	26.316	31.069
Staff	18.462	21.640	27.340

(*) La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida.

		Total empresa 2020	Total empresa 2019
Gestión	Salario medio mujeres (€)	44.947	41.231
	Salario medio hombres (€)	52.039	48.526
	Ratio salario medio mujeres/hombres	13,63%	15,03%
Técnicos	Salario medio mujeres (€)	28.333	27.561
	Salario medio hombres (€)	30.514	28.918
	Ratio salario medio mujeres/hombres	7,15%	4,69%
Staff	Salario medio mujeres (€)	24.219	24.179
	Salario medio hombres (€)	30.508	29.539
	Ratio salario medio mujeres/hombres	20,61%	18,15%

	Cálculo realizado a 31.12.2020		
Remuneración media (€) año 2020 por edad y sexo (*) (**)	**Menores de 25 años**	**Entre 25 y 40 años**	**Más de 40 años**
Mujeres	20.976	25.250	31.158
Hombres	20.471	28.596	42.459
Brecha salarial	-2%	12%	27%

(*) La remuneración media de las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida. Se ha eliminado el efecto de los ERTE en el cálculo con el objetivo de que sea comparable con el año 2019.

(**) La empresa ha mantenido en 2020 las retribuciones garantizadas a sus profesionales, tanto por convenio colectivo como en contrato de trabajo. Sólo la prestación contributiva derivada del periodo en ERTE, en una parte de la plantilla y en momentos concretos, interrumpió el pago de la retribución.

	Cálculo realizado a 31.12. 2019		
Remuneración media (€) Año 2019 por edad y sexo (*)	**Menores de 25 años**	**Entre 25 y 40 años**	**Más de 40 años**
Mujeres	19.321	25.411	30.157
Hombres	22.218	27.489	40.304
Brecha salarial	13%	8%	25%

(*) La remuneración media de las personas empleadas con contrato a tiempo parcial o reducción de jornada ha sido extrapolada a jornada completa. No se han considerado los contratos temporales dado que no resultan relevantes y por tanto no afectan significativamente a la media obtenida

Según establece el RD 901/2020, del 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro así como en RD 902/2020, del 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres la Sociedad explica la brecha salarial tanto en el Plan de Igualdad como en el Registro Salarial.

4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

La actividad principal de la empresa es la de comercio de óptica y audiología al por menor, realizándose ésta en tiendas de calle y en centros comerciales, y dada la necesidad organizativa de cubrir, y de garantizar, durante todas las horas de apertura, las titulaciones académicas oficiales para el cumplimiento de los requisitos sanitarios -ópticos y audioprotesistas- se ha habilitado, de la mano de la RLT, una regulación específica en materia de jornada y tiempo de trabajo. Estas pautas están reguladas por el Convenio Colectivo de la empresa en España y por el convenio colectivo sectorial de Portugal.

De manera complementaria al Convenio Colectivo, la empresa cuenta para España con procesos y normas para la gestión de los calendarios de trabajo y la distribución de la jornada, recogidos en los “Criterios Generales de Gestión del Tiempo de Trabajo”.

Asimismo, la compañía dispone de un “Manual de Registro de Jornadas” para la proyección de la jornada anual, incluyendo el trato que debe dispensarse al descanso semanal, las libranzas y permisos, las vacaciones, etc.; constituyéndose en una guía para todas las personas a la hora de conocer cómo gestionar cualquier incidencia en materia de tiempo de trabajo. Este manual deviene en una realidad del día a día de toda

la plantilla mediante el registro de su jornada en el sistema informático, el calendario anual y el calendario de vacaciones.

Alineado con lo anterior, anualmente se elabora el calendario comercial previsto para cada centro de trabajo, previa consulta e informe, en su caso, de la representación legal de los trabajadores y comunicándose, como máximo, antes de finalizar el primer trimestre de cada año.

Indicadores en materia de permisos por maternidad y paternidad, incluyendo tiempo de excedencia.

Cálculo realizado a 31.12. 2020	Hombres	Mujeres	Total,
Número de personas que se ha acogido al permiso parental	13	41	54
Número de personas que ha regresado al trabajo después tras permiso parental	13	39	52
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy siguen siendo empleados	13	38	51
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy no son empleados	0	3	3
Bajas por excedencia	-	4	4
Bajas voluntarias	-	1	1

Cálculo realizado a 31.12. 2019	Hombres	Mujeres	Total
Número de personas que se ha acogido al permiso parental	23	161	184
Número de personas que ha regresado al trabajo tras el permiso parental	23	160	183
Número de personas que ha regresado al trabajo después tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy siguen siendo empleados	23	141	164
Número de personas que ha regresado al trabajo tras finalizar permiso parental y que a fecha de hoy no son empleados	0	19	19
Bajas por excedencia	-	3	3
Bajas voluntarias	-	3	3

Con el objetivo de armonizar requerimientos organizativos y necesidades personales o familiares, se han pactado con la representación legal de los trabajadores diferentes alternativas a las disposiciones recogidas por el ordenamiento jurídico general. Estos pactos se hayan reflejados y regulados en el Convenio Colectivo de empresa. A título de ejemplo, citar los dos siguientes:

- **Tiendas con horarios comerciales de sábados tarde cerrados, total o parcialmente durante el año:** la persona con reducción podría trabajar los sábados mañana completos compensando los excesos, también en sábados, como el resto del equipo de la tienda.
- **Tiendas con horarios comerciales de sábados tarde abierto durante el año**: la persona con reducción podría trabajar los sábados completos compensando los excesos, también en sábados, como el resto del equipo de la tienda.

4.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SEGURIDAD Y SALUD EN GO.

El bienestar y la protección de la salud de todas las personas empleadas constituye un objetivo básico y prioritario de la empresa, y así está reflejado en su Misión, Visión y Valores corporativos.

Con carácter anual se realiza la planificación de actividades preventivas en los centros de trabajo, con la finalidad de reducir al máximo los riesgos inherentes a la actividad profesional. El objetivo es favorecer su bienestar y proteger la salud de todas las personas trabajadoras

La empresa dispone las medidas necesarias, según recogen el conjunto de las evaluaciones de riesgos laborales, y gracias a la contribución de todos sus profesionales y representantes legales la información, la consulta, la participación y la formación son una constante en la compañía. Fiel reflejo de ello es el Sistema Integrado de Prevención, hecho pionero y diferencial en el sector *retail*. Este sistema implica directamente a todos los establecimientos, departamentos y, por supuesto, a sus profesionales en la gestión de la prevención: *personas asignadas* que, con carácter voluntario, actúan como si de técnicos de prevención de riesgos laborales se tratara, personas dedicadas en exclusiva a cada uno de los centros de trabajo, asegurando y reforzando al Sistema Integrado.

Además, en España la empresa cuenta con un Comité Intercentros de Seguridad y Salud (CSSI), creado para coordinar las actividades preventivas a desarrollar, complementando de este modo, la labor realizada por los comités locales y alcanzando a aquellos centros que no disponen de representación legal propia. Entre sus funciones está la definición global de la política preventiva de la empresa, generando una base común para la toda organización.

El CSSI es un órgano paritario compuesto por igual número de representantes la RDE (4) y de la RLT (4) y entre sus Competencias -sin perjuicio de los derechos y competencias reconocidos en el Reglamento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas aplicables – destacan la coordinación y normalización de las decisiones adoptadas en materia de seguridad y salud y especialmente, aquellas que tengan una dimensión estratégica con incidencia en todos los ámbitos territoriales de la empresa.

En 2020, y a consecuencia de la pandemia de la COVID-19, la empresa junto con sus profesionales diseñó un protocolo de actuación para prevenir los riesgos derivados de la enfermedad entre su plantilla, clientes y proveedores. En este sentido, y siguiendo las medidas preventivas también se ha facilitado el teletrabajo como una medida alternativa a la presencia física en los Servicios Centrales.

También derivado de la situación de pandemia y con la finalidad de dar apoyo en situaciones personales complejas, la compañía puso en marcha el soporte **Oídos que cuidan,** de la mano de la Fundación Salud y Personas. Este soporte ofrece un servicio personalizado de atención telefónica 24 horas los 365 días, tanto a sus personas trabajadoras como a sus familiares. Las consultas pueden responder a cualquier tipo de necesidad y ayuda a las personas a normalizar situaciones, encontrar soluciones a problemas o sencillamente a resolver dudas.

Así mismo, de la mano de la Mutua médica (Sanitas), que cubre a todas las personas con una antigüedad de más de dos años, se recibieron comunicados periódicos (uno a la semana) con información para ayudar a tener hábitos saludables (ejercicio, dietas, recomendaciones sanitarias) en un momento de especial complejidad que ayudaron a mantener la salud de nuestros empleados.

	Datos a 31.12.2020		
Accidentes trabajo por tipología	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
En el centro de trabajo	1	16	17
In itinere	3	23	26
	4	**39**	**43**

	Datos 31.12.2019		
Accidentes trabajo por tipología	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
En el centro de trabajo	1	16	17
In itinere	6	15	21
	7	**31**	**38**

En **2019 y 2020** se contabilizaron **cero bajas** por enfermedad profesional.

El absentismo laboral que ha experimentado la Sociedad durante el ejercicio 2020 ha sido de 180.328 horas.

	Datos a 31.12.2020		
Absentismo	Hombres	Mujeres	Total
En horas	35.566	144.761	180.328

	Datos a 31.12.2019		
Absentismo	Hombres	Mujeres	Total
En horas	41.269	201.857	243.126

4.4. RELACIONES SOCIALES

La empresa cuenta en España con una estructura permanente de diálogo, participación, y negociación con las personas trabajadoras a través de sus representantes. Actualmente la compañía cuenta con:

- 6 comités de empresa provinciales (con un total de 46 personas)
- 41 delegados de personal representantes de 67 tiendas.

Todo ello totaliza 87 personas (4,62 % plantilla).

Se dispone de un Comité Intercentros (13 miembros) con competencias a nivel nacional, entre las que destaca la negociación del convenio colectivo propio de empresa, y consecuentemente con lo anterior, existe una Comisión Paritaria como órgano encargado de su interpretación, seguimiento y aplicación.

Por otro lado, la participación de la representación legal de los trabajadores está garantizada en las diferentes comisiones de trabajo para temas monográficos como: Comisión de Evaluación y Desarrollo, Comisión de Igualdad, Uniformidad, Formación, Código de conducta, entre otros.

La plantilla de Portugal está vinculada en su totalidad al convenio colectivo nacional del sector óptico (100% plantilla).

4.5. FORMACIÓN

La Sociedad da vital importancia y trascendencia a la formación no sólo para la consecución de los intereses empresariales sino para garantizar el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores, así como su nivel de empleabilidad, tanto interna como externamente.

La formación continuada es un derecho de las personas trabajadoras de la Sociedad, y también un deber para garantizar el conocimiento y la correcta ejecución de los procesos internos, y especialmente, aquellos que puedan impactar en los servicios a facilitar a los clientes.

Para garantizar este nivel de formación y desarrollo continuo la compañía cuenta con una Área específica de Formación. Este departamento tiene como misión vincular la actuación profesional y el rendimiento de los empleados a la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales, a través de su integración y motivación. Garantiza que puedan adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para realizar su trabajo en todos los ámbitos funcionales y poder satisfacer a los clientes de la compañía con la mejor y más adecuada solución visual y auditiva, cuidando de su imagen personal.

Con este objetivo, el departamento se encarga de:

- Analizar e identificar las necesidades de formación;
- Realizar Plan de Formación anual
- Diseñar y coordinar la impartición de los cursos;
- Coordinar y gestionar la formación reglada con centros oficiales;
- Identificar y coordinar a los formadores;
- Valorar el impacto de las acciones formativas.

Durante el año 2020 el número de acciones de formación realizadas, en formato presencial y on-line, fue de 98 acciones, con un total de 14.598 inscripciones. El número de horas de formación impartidas en 2020 fue de 40.085 horas

El número de acciones de formación realizadas, durante el año 2019, fue de 114 acciones. El total de inscripciones fue 21.777 y el número de horas de formación impartida fue de 72.624.

4.6. ACCESIBILIDAD

El cuidado y respeto de la Compañía hacia sus empleados y las condiciones en las que estos desarrollan su actividad se plasma también en el ámbito de las personas con discapacidad. La plantilla cuenta con 13 empleados con discapacidad mayor o igual del 33%. Este tipo de situaciones afectan, por tanto, alrededor de un 0,7% de la plantilla.
En el caso de España, dado que la Sociedad no cumple con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) en lo que se refiere a contar cuando menos con un 2% de los trabajadores con certificado de discapacidad (con un porcentaje igual o superior al 33%) por la imposibilidad para la contratación directa, se ha adoptado la medida alternativa, contemplada por la Ley, de colaborar con empresas dedicadas a la inserción laboral y creación de empleo de personas con discapacidad.

4.7. IGUALDAD Y DIVERSIDAD

La Sociedad cuenta con un Plan de Igualdad que se aplica en España (desde 2011) y Portugal (desde 2015). Así mismo, la compañía cuenta con Protocolos de actuación en caso de acoso sexual o por razón de sexo, Protocolo de acoso laboral, y un Canal de denuncias.

El compromiso de la Dirección es que el Plan de Igualdad sea un instrumento efectivo de cuidado del clima laboral, de la optimización de las capacidades y potencialidades de toda la plantilla y, con ello, de la mejora de la calidad de vida y del aumento de la productividad, y no un mero documento realizado por imposición legal.

Para la elaboración del plan de Igualdad realizó un diagnóstico de la situación dentro de la empresa, con el objetivo de detectar la presencia de posibles discriminaciones y desigualdades que requirieran adoptar medidas para su eliminación y corrección. Para la Compañía conseguir la igualdad real supone no sólo evitar las discriminaciones por razón de sexo (igualdad de trato), sino, también, conseguir la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la empresa, la contratación y condiciones de trabajo, la promoción, la formación, la retribución, la conciliación de la vida personal y laboral, etc.

El Plan de Igualdad de la Sociedad se rige por los siguientes principios:

- Está diseñado para el conjunto de la plantilla, no está dirigido exclusivamente a las mujeres;
- Adopta la transversalidad de género como uno de sus principios rectores y una estrategia para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Ello implica incorporar la perspectiva de género en la gestión de la empresa en todas sus políticas y a todos los niveles;
- Considera como uno de sus principios básicos la participación a través del diálogo y cooperación de las partes (dirección de la empresa, parte social y conjunto de la plantilla);
- Es preventivo eliminando cualquier posibilidad de discriminación por razón de sexo;
- Tiene coherencia interna, es dinámico y abierto a los cambios en función de las necesidades que vayan surgiendo a partir de su seguimiento y evaluación, y
- Parte de un compromiso de la empresa que garantiza los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, seguimiento y evaluación.

El Plan de Igualdad recoge los siguientes objetivos generales:

- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, la selección, la contratación, la promoción y la formación.
- Avanzar en la corresponsabilidad.
- Aplicar la perspectiva de género a todas las áreas, políticas y decisiones de la empresa (transversalidad de género), y
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor

Nuestro Plan contempla, así mismo, la existencia de una Comisión de seguimiento para su seguimiento y evaluación. Esta comisión tiene carácter paritario y está compuesta por cuatro representantes de la Empresa y cuatro representantes de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo, respectivamente designados/as por la empresa y por el Comité Intercentros. Cada una de las partes tiene, además, derecho a nombrar personas adicionales que participarán en las reuniones en calidad de asesores/as. La actualización de los miembros de la comisión se realizó en el mes de mayo de 2019 y todos los integrantes recibieron la correspondiente y obligada formación en materia de Igualdad

En la Sociedad la diversidad se entiende como fuente de riqueza y prueba de ello son las 25 nacionalidades diferentes que a fecha de hoy forman parte del equipo, tal y como queda mostrado en este mismo informe.

5. DERECHOS HUMANOS

5.1. DILIGENCIA DEBIDA

La Sociedad ofrece los canales de denuncia necesarios para que los incumplimientos del Código y otras conductas no adecuadas se puedan poner en conocimiento del Comité de Prevención de Riesgos Penales.

Dichos canales, facilitados por la Sociedad, garantizan la confidencialidad del denunciante y, de ser necesario, la Sociedad garantiza su colaboración con las autoridades pertinentes.

5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Código de Conducta de la Sociedad es el documento marco que sirve como compromiso en el respeto a los Derechos Humanos de la sociedad. Es el documento que determina los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de los empleados de la Sociedad, así como de los miembros del órgano de administración de la Sociedad.

Uno de los principios que reconoce que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales, es el principio de imparcialidad, el cual obliga a evitar cualquier tipo de discriminación basada en la edad, salud, género, religión, raza o por cualquier opinión política o cultural. Los principios constatados en el Código de Conducta confirman la importancia del respeto por el individuo y del trato justo, excluyendo taxativamente cualquier tipo de discriminación.

El principio de empleo de menores rechaza el recurso del trabajo infantil y la firma de contratos con proveedores que empleen menores en la fabricación de sus productos. La Sociedad no comercializa productos fabricados por personas a quienes se les niega la oportunidad de recibir una educación y vivir una vida que respete y defienda los derechos de los niños.

La Sociedad está comprometida con el cumplimiento de los derechos humanos y trabaja para prevenir y gestionar los riesgos asociados a su vulneración. Así queda recogido en el Código de Conducta de General Óptica (código que incluye tanto General Optica como Mais Optica, sucursal de General Óptica en Portugal).

La integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables son los principios asumidos por la Sociedad y cumplidos por todos sus empleados.

5.3. DENUNCIAS

Cualquier posible vulneración de lo aquí indicado, puede ser denunciado a través del Canal de Denuncias, mediante un correo electrónico enviado a:

- canaldedenunciasinterno@general-optica.es (cuando la denuncia es hecha por empleados de la Sociedad), y
- canaldedenunciasexterno@general-optica.es (cuando la denuncia es hecha por colaboradores externos, proveedores o clientes).

5.4. PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS

Como ya se ha comentado anteriormente, la Sociedad renuncia a trabajar con proveedores que utilicen en su proceso productivo a menores. La Sociedad defiende el derecho inalienable de los niños a recibir una educación y vivir una vida que respete y defienda sus derechos.

La Sociedad está totalmente comprometida con el cumplimiento de las normativas de ética y transparencia en su gestión, no sólo por considerarlo una ventaja competitiva, sino como una vía para conseguir sus objetivos (creación de valor para sus accionistas, para sus clientes, para sus empleados y para la comunidad en general). La Sociedad apoya la creación de un entorno con un fuerte sentido de integridad ética como única vía de control de sus políticas.

La Sociedad fomenta la integridad física y moral de sus empleados y colaboradores, asegurando un entorno de trabajo seguro y sano y unas condiciones laborales consistentes con el valor de la dignidad de las personas. La Sociedad aplica siempre la máxima de justicia y transparencia en sus relaciones con clientes, proveedores y con cualquier persona con quien tenga tratos. El respeto a la ley prevalece siempre y tanto la Sociedad como sus empleados, están supeditados al estricto cumplimiento de las leyes vigentes.

6.CORRUPCIÓN Y SOBORNO

6.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

La información y las medidas relativas a la lucha contra la corrupción y el soborno dentro la Sociedad se encuentran recogidas dentro del Código de Conducta de General Óptica y en el Plan de Prevención de Riesgos Penales, que son las principales herramientas de cumplimiento normativo y prevención penal de la Sociedad. Ambas han sido objeto de una acción formativa dirigida a los empleados y directivos de la Sociedad.

La Sociedad tiene un compromiso firme y absoluto de evitar la comisión de delitos por sus Empleados, por aquellos que actúen en nombre o por cuenta de la Sociedad y en su provecho, así como por sus representantes de hecho o de derecho, haciendo uso de los medios o bajo la cobertura de la propia persona jurídica, y en el lamentable caso de que pese a los medios establecidos para evitar la comisión de un delito, se cometa el mismo, adoptar una política de tolerancia cero y de plena colaboración con las autoridades competentes para que se aclaren las responsabilidades oportunas de cualquiera de las personas anteriormente indicadas.

6.2. MEDIDAS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Todas las transferencias de dinero que la Sociedad realiza con sus empleados, suministradores, clientes o cualquier otro grupo relacionado se llevan a cabo por personas autorizadas para ello y dentro de los límites de dicha autorización, mediante títulos nominativos o transferencia bancaria. Los pagos en metálico se encuentran terminantemente prohibidos salvo cuantías inferiores al límite establecido en la normativa.

La Sociedad tiene establecido un Plan de Prevención de Riesgos Penales aprobado en octubre de 2017 por el Equipo de Dirección que tiene como objetivo proteger a la Sociedad y a todos sus representantes frente a la responsabilidad penal en caso de que pudiera cometerse algún delito de corrupción dentro de la misma. Así mismo durante 2018 se actualizó el Código de Conducta de la compañía en el que se dictan las normas aplicables de obligado cumplimiento.

Los principios generales de la política de prevención de Corrupción y Soborno son:

- Cumplimiento de la Leyes, Normas y Regulaciones;
- Total colaboración con las autoridades competentes;
- Justicia y transparencia;
- Imparcialidad;
- Confidencialidad;
- Integridad de las personas;
- Valores de negocio basados en la honestidad y la ética, y
- Tolerancia cero en casos de corrupción y soborno

A consecuencia de lo anterior, la Sociedad en el marco de la prevención penal, mantiene una serie de políticas y normas internas cuyo objetivo es evitar que se cometan ilícitos penales en general, y más concretamente los delitos de la persona jurídica:

- Instrucciones internas sobre la cadena de autorizaciones necesarias y reglas de actuación de los apoderados de la Sociedad.

- Las entidades de crédito con las que trabaja la Sociedad son todas ellas de reconocido prestigio, y están en países no calificados como paraísos fiscales.

- Se prohíbe participar en negocios dependientes de decisiones de administraciones públicas, de ayudas o subvenciones y la financiación de partidos políticos, ni asociaciones o fundaciones tuteladas, recomendadas o utilizadas por partidos políticos.

- No recepción u oferta de atenciones, ventajas, dádivas o beneficios indebidos respecto de personas o entidades con quienes la Sociedad mantenga o vaya a mantener una relación de negocio.

6.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Sociedad colabora con diversas organizaciones no gubernamentales de servicio a la comunidad y a los más desfavorecidos. También está asociada con diversas entidades vinculadas a la docencia, como la Facultad de Óptica de Terrassa, Facultad de Óptica de Granada, Facultad de Óptica de Santiago, IESE, etc.

La sociedad ha colaborado económicamente con diversas entidades y también para hacer llegar gafas a personas necesitadas tanto en España como en otros países. La sociedad está orgullosa de colaborar con tantas organizaciones que contribuyen a la salud visual de tantas personas. También se colabora con la donación de instrumental óptico para la graduación y con donaciones monetarias.

Las entidades a las que se les ha hecho alguna donación en el año 2020 han sido:

- Medicus Mundi
- IESE
- AECC
- Universidad de Almeria
- DISCAP
- Las casas ahorcadas
- Down
- Fundación Santiago Centro
- Macula Retina
- Centre Universitari de la Visió (Universitat Politécnica de Catalunya)
- Fundación La Arruzafa
- Fundacio Ulls Del Mon
- Fondazione de Rigo

7. SOCIALES

7.1. COMPROMISO DE LA SOCIEDAD CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Sociedad apoya y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades locales como contribución de valor a la sociedad para mantener el Estado de Bienestar en todos aquellos lugares donde opera.

La Sociedad está involucrada en una fase de expansión y crecimiento, con un nivel de apertura de nuevas tiendas (tanto propias como franquiciadas), que en este año 2020 le ha llevado a inaugurar 3 nuevas tiendas en España y el canal Ecommerce.

Obviamente, este crecimiento conlleva un incremento de empleo sostenido a lo largo de estos últimos años y que, en este año 2020, ha supuesto un aumento neto desde el inicio del ejercicio a su cierre, en 12 personas. Este incremento de empleo se ha producido, principalmente, dentro del área de influencia de cada una de las tiendas abiertas.

La totalidad de los aprovisionamientos que realiza la Sociedad los efectúa en territorio comunitario, tal y como se puede observar en la nota 23 de la memoria incluida en las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020.

Todo este desarrollo requiere una interacción fluida con las administraciones locales (gobiernos autonómicos y ayuntamientos) para toda la gestión de permisos de actividad, apertura, sanitarios, etc., relación que se establece a través del departamento de Gestión Inmobiliaria de la sociedad, con amplia experiencia en este tipo de relaciones.

La Sociedad conserva expuesto entre sus tiendas y oficinas centrales un importante fondo artístico del artista Josep Maria Subirachs.

7.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En 2018 el Equipo de Dirección de la Sociedad, a propuesta del Comité de Prevención de Riesgos Penales, aprobó una nueva versión revisada y ampliada del Código de

Conducta que define los valores, principios y normas que deben regir el comportamiento y la actuación ética y responsable de todos los proveedores.

Este Código es de aplicación a todos los proveedores y se implementa a través de los contratos con cada uno de ellos.

Este marco de conducta promueve el cumplimiento de principios relacionados con el respeto a los derechos humanos, a los derechos de los empleados, a la ley laboral vigente, la prohibición de trabajo infantil y trabajo forzoso o bajo coacción, la eliminación de prácticas discriminatorias, el cumplimiento con las condiciones laborales, de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales y la lucha contra el fraude, soborno y corrupción, entre otros.

Además, se habilita un canal de comunicación específico para notificar, tramitar y gestionar las denuncias.

La Sociedad se compromete a garantizar -basado en la igualdad de condiciones- que todos los potenciales proveedores tengan iguales oportunidades de participar en las fases de selección y adjudicación de contratos.

Para poder garantizar la integridad e independencia en sus relaciones con los proveedores, la sociedad aplica los estándares de máxima transparencia y eficiencia en el proceso de compra, sobre todo a través de:

- La separación de roles –donde sea viable- entre la función empresarial que solicita el suministro y la que prepare el contrato relevante;

- La adopción de formalidades que aseguran que las decisiones tomadas estén debidamente documentadas (la llamada “trazabilidad” de las fases del proceso de compra), y

- La conservación de la información y documentación relacionada con los proveedores.

También asegura que los departamentos competentes de la Sociedad y los empleados:

- No induzcan a los proveedores a firmar un contrato desfavorable con la expectativa de obtener ventajas propias;

- Procurar no iniciar transacciones sin la firma previa del correspondiente contrato;

- No reciban donativos o regalos o cualquier forma de beneficio que, teniendo en cuenta su valor intrínseco, no sean directamente atribuibles a las relaciones normales de la cortesía.

Además, para poder asegurar la justicia contractual, la Sociedad se compromete a:

- Garantizar la máxima transparencia en relación con las transacciones realizadas;
- Garantizar la imparcialidad en todas las fases del proceso;
- Mantener la confidencialidad de la información que no deba ser revelada;
- Informar con prontitud de cualquier conflicto de interés potencial o existente.

Basándose en sus propios principios de conducta con proveedores en la fase de implementación del contrato, la Sociedad obliga a sus empleados:

- A observar escrupulosamente los procedimientos internos que tengan relación con la gestión de las relaciones con los proveedores, y
- A cumplir y garantizar el cumplimiento con las estipulaciones legales aplicables a las relaciones con proveedores, así como de las condiciones contractuales relevantes

La Sociedad rechaza el recurso del trabajo infantil y la firma de contratos con proveedores que recurran a ello para fabricar sus productos. El objetivo de la sociedad referente al empleo de menores es asegurar que los productos comercializados a través de la Sociedad no sean fabricados por personas a quienes se les niegue la oportunidad de recibir una educación y vivir una vida que respete y defienda los derechos de los niños siguiendo los objetivos definidos por la organización Fondazione De Rigo con la que se colabora.

7.3. CLIENTES

Es una prioridad de la Sociedad asegurar que las necesidades de sus clientes estén plenamente satisfechas, también para crear una fuerte relación inspirada en los valores generales de honestidad, eficiencia y profesionalidad. En este contexto, la Sociedad

procura garantizar al cliente que las tareas que éste le encomienda se realizan con los estándares más altos posibles y su objetivo constante es proponer las soluciones más avanzadas e innovadoras dentro del contexto de la integración, eficiencia y rentabilidad. Todos los contratos firmados con clientes, todas las comunicaciones dirigidas a ellos y todos los mensajes de publicidad se caracterizan por los criterios de simplicidad y claridad y se evita recurrir a prácticas engañosas y/o impropias.

La Sociedad comercializa entre otros productos los considerados sanitarios. Dicha actividad se regula inicialmente a través de la directiva 93/42/CEE y se traspone a la legislación española en el real decreto 1591/2009.

A partir del 26 de mayo de 2017 entró en vigor el nuevo reglamento que deroga la directiva 93/42/CEE.

El real decreto 1591/2009 que traspone la norma al reglamento español amplía, pero no modifica el reglamento, que de momento sigue en vigor.

El marco reglamentario afecta a las actividades de fabricación, importación, certificación, puesta en mercado, puesta en servicio, publicidad, distribución y uso, regulando las obligaciones de los distintos agentes económicos.

La definición literal que recoge el real decreto es la siguiente:

«Producto sanitario»: cualquier instrumento, dispositivo, equipo, programa informático, material u otro artículo, utilizado solo o en combinación, incluidos los programas informáticos destinados por su fabricante a finalidades específicas de diagnóstico y/o terapia y que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser utilizado en seres humanos con fines de:

1.º Diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad,

2.º diagnóstico, control, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia,

3.º investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico,

4.º regulación de la concepción, y que no ejerza la acción principal que se desee obtener en el interior o en la superficie del cuerpo humano por medios farmacológicos.

«Producto a medida»: un producto sanitario fabricado específicamente según la prescripción escrita de un facultativo especialista, en la que éste haga constar, bajo su responsabilidad, las características específicas de diseño y que se destine únicamente a un paciente determinado.

Los productos fabricados según métodos de fabricación continua o en serie que necesiten una adaptación para satisfacer necesidades específicas del médico o de otro usuario profesional no se considerarán productos a medida.

En función del riesgo potencial, los productos sanitarios se clasifican en varios tipos, lo cual a su vez determina los requisitos que los agentes económicos han de cumplir respecto a ellos.

Los productos sanitarios que la Sociedad comercializa son los siguientes, según la clasificación de la agencia española del medicamento (AEMPS):

Tipo de producto	Clasificación según la AEMPS
Lentes Oftálmicas UE	I
Monturas / premontadas / Mont GI EU	I
Lentes de contacto UE	IIa
Soluciones de LC UE	IIb
Protesis oculares	IIb
Audifonos UE	IIa
Gafas de sol	EPI
Gafas de protección	EPI

Garantía:

La calidad del producto sanitario se refleja en el marcado CE que garantiza, mediante organismo notificado, la misma.

Los agentes económicos de relevancia que regula el real decreto son:

«Fabricante»: la persona física o jurídica responsable del diseño, fabricación, acondicionamiento y etiquetado de un producto sanitario con vistas a la puesta en el

mercado de éste en su propio nombre, independientemente de que estas operaciones sean efectuadas por esta misma persona o por un tercero por cuenta de aquélla.

«Representante autorizado»: cualquier persona física o jurídica establecida en la Unión Europea, designada expresamente por el fabricante, que actúe en su lugar y a la que puedan dirigirse las autoridades y organismos en la Unión Europea en lugar de al fabricante por lo que respecta a las obligaciones de éste con arreglo a este real decreto.

Los agentes económicos de relevancia que regula el real decreto son:

- «Importador»: toda persona física o jurídica establecida en la Unión Europea que introduce un producto de un tercer país en territorio comunitario, y

- «Distribuidor»: toda persona física o jurídica de la cadena de suministro, distinta del fabricante o del importador, que comercializa un producto.

La Sociedad actúa según los productos como adquirente y distribuidor tanto como compañía (franquicias y online) como a través de los establecimientos físicos (tiendas) donde se comercializan.

Licencia previa de funcionamiento de instalaciones

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la fabricación, importación, agrupación o esterilización de productos sanitarios y las instalaciones en que se lleven a cabo dichas actividades, requerirán licencia previa de funcionamiento, otorgada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, los establecimientos y las actividades de las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la fabricación de productos a medida requerirán licencia previa de funcionamiento otorgada, por las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma correspondiente.

La Sociedad, en su adecuación a la normativa, tiene en vigor la correspondiente licencia de importación de productos sanitarios, obliga a sus proveedores extracomunitarios a que tengan el representante europeo en regla en caso necesario y se ajusta a la normativa de cada comunidad autónoma en cuanto a los requisitos para la concesión de la licencia de actividad de cada una de las tiendas con las que opera, en especial las que hacen referencia a las instalaciones, titulaciones profesionales y accesibilidad.

Sistemas de reclamación

Las interacciones de los clientes con la Sociedad pueden recibirse por varios canales.

El cliente puede hacer llegar la información a través de:

-Teléfono de atención al cliente 900 626 626 / 800 114 297
-Mail (atencioncliente@general-optica.es/ apoioaocliente@maisoptica.pt, etc)
-Puntos de venta de General Optica y Mais Optica
-Otros canales internos o externos

Todas las interacciones recibidas quedan registradas en CRM. Se trata de un módulo que permite el registro de cualquier interacción con el cliente desde la recepción de su contacto. Los tipos de contacto se dividen en:

-Consultas y dudas;

-Peticiones y solicitudes;

-Incidencias y reclamaciones, y

-Propuestas comerciales.

Una vez recibida la interacción, se tratan individualmente, contactando con todas las partes implicadas, para poder dar una respuesta con la mayor celeridad posible.

El tiempo de resolución varía en función del tipo de interacción y la vía de contacto. El plazo medio de respuesta es de 48 a 72 horas, aumentando este plazo a 10 días en el caso que se trate de una reclamación.

7.4. INFORMACIÓN FISCAL

Los beneficios obtenidos por la sociedad en 2020 (beneficio antes de impuestos) ha sido en España 8.793.395 euros y en Portugal: 766.657 euros,

Los beneficios obtenidos por la sociedad en 2019 (beneficio antes de impuestos) ha sido en España 8.000.506 euros y en Portugal: 1.155.617euros,

Los impuestos sobre beneficios devengados por la sociedad durante el ejercicio 2020 fueron, en España: 2.369.439 euros y en Portugal 392.157 euros.

Los impuestos sobre beneficios devengados por la sociedad durante el ejercicio 2019 fueron, en España: 1.475.586 euros y en Portugal 729.094 euros.

Las deducciones públicas efectivamente descontadas de la Seguridad Social durante el ejercicio 2020 (FUNDAE), han ascendido a la cantidad de 75.026 euros

Las deducciones públicas efectivamente descontadas de la Seguridad Social durante el ejercicio 2019 (FUNDAE), han ascendido a la cantidad de 117.130 euros.

****

ANEXO I

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL "EINF"

Audiwork

GABINETE AUDIWORK, S.L Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Folio 148, Tomo 20.391, Hoja B-5578. C.I.F: B-59401844

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Al Accionista Único de **GENERAL ÓPTICA, S.A.U.**, por encargo de su Dirección

Informe de verificación independiente

De acuerdo al artículo 49 del vigente Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera de **GENERAL ÓPTICA, S.A.U.** (en adelante, "la Sociedad") correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, que forma parte del informe de Gestión de 2020 adjunto.

El contenido del Informe de Gestión incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Anexo I. Correspondencia contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" incluida en el Informe de Gestión adjunto.

Responsabilidad de las Administradores

La formulación del Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. El Estado de Información No Financiera se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los "Sustainability Reporting Standards" de la "Global Reporting Initiative" (en adelante, los "estándares GRI") seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Anexo I. Correspondencia contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" del citado Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el Estado de Información No Financiera esté libre de incorreción material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del Estado de Información No Financiera.

Pau Claris, 139 - 08009 Barcelona T. 93 487 20 28 - Fax. 93 487 12 83 e-mail: barcelona@audiwork.com
Paseo de la Castellana, 114 - 28046 Madrid T. 91 562 13 86 - Fax. 91 561 53 83 e-mail: madrid@audiwork.com
Sociedad de Auditoría inscrita en el R.O.A.C con el nº S0498
Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
www.audiwork.com

GABINETE AUDIWORK, S.L Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Folio 148, Tomo 20.391, Hoja B-5578. C.I.F: B-59401844

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2020. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de variación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurado de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de aseguramiento razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del Estado de Información No Financiera, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el Estado de Información No Financiera y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

GABINETE AUDIWORK, S.L Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Folio 148, Tomo 20.391, Hoja B-5578. C.I.F: B-59401844

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa;

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado 3. Análisis de materialidad, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor;

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020;

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020;

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información, y

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el Estado de Información No Financiera de **GENERAL ÓPTICA, S.A.U.** correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla presentada en el "Anexo I. Correspondencia contenidos de la Ley 11/2018 e indicadores GRI" del citado Informe de Gestión.

Audiwork

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

GABINETE AUDIWORK, S.L.

Francisco Lacasa Lobera

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GABINETE AUDIWORK, S.L.

2021 Núm. 20/21/05027

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA
ROAC Núm. S0498
BARCELONA
GABINETE AUDIWORK, S.L.

Manuel Corral Rodríguez

23 de junio de 2021

GABINETE AUDIWORK, S.L Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Folio 148, Tomo 20.391, Hoja B-5578. C.I.F: B-59401844

ANEXO II

CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 E INDICADORES GRI

ANEXO II

CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 E INDICADORES GRI

BLOQUE	ASPECTOS	SUBASPECTOS	Indicadores GRI que responden directamente a los aspectos a reportar según la Ley	Páginas Estado Información no Financiera
INFORMACIÓN GENERAL	Modelo de Negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios 102-7 Tamaño de la organización	3-14
		Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede 102-4 Ubicación de las operaciones 102-6 Mercados servidos	3-14
		Objetivos y estrategias de la organización	-	8
		Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	8-14
	General	Mención en el informe al marco de reporting nacional, europeo o internacional utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros incluidos en cada uno de los apartados	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	2
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	General	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	15
		Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia.	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes y 103-3 Evaluación del enfoque de gestión	15-24
		Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	8-14
	Medioambiente (Gestión y aspectos generales)	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes, 103-3 Evaluación del enfoque de gestión y 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	15-24
		Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	-	49-51
		Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	-	15-24
		Aplicación del principio de precaución	102-11 Principio o enfoque de precaución	15-16
		Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	-	15-16
	Contaminación atmosférica	Medidas para prevenir, reducir o reparar las Emisiones de carbono	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	17
		Medidas para prevenir, reducir o reparar la Contaminación Atmosférica	-	17
		Medidas para prevenir, reducir o reparar la Contaminación Atmosférica incluido Ruido, Contaminación lumínica, entre otras	-	15-17
	Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de residuos	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen. 301-2 Insumos reciclados.	18-20
		Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	-	No aplica
	Uso sostenible de los recursos	Agua: Consumo y Suministro de acuerdo con las limitaciones locales	303-1 Interacciones con el agua como recurso compartido, 303-2 Gestión del agua y los impactos derivados de los vertidos, 303-3 Captación del agua y 303-5 Consumo de agua.	20-22
		Materias Primas: Consumo y Medidas para mejorar la eficiencia de su uso	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	22-23
		Energía: Consumo, directo e indirecto; Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética, Uso de energías renovables	302-1 Consumo energético dentro de la organización (consumo directo), 302-4 Reducción del consumo energético (medidas) y 302-1 Consumo energético dentro de la organización (renovables)	20-22
	Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de GEI generados como resultado de las actividades de la empresa (incluido el uso de los bienes y servicios que produce)	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) y 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	17
		Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	-	17
		Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	17
		Medios implementados para tal fin	-	17
	Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	-	24
		Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	24

ANEXO II

CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 E INDICADORES GRI

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL	Empleo	Empleados (numero total y desglose por género, edad, país y clasificación profesional)	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores y 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	25-26
		Modalidades de contrato de trabajo (número total y distribución). Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial (promedio anual y desglose por género, edad y clasificación profesional)	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	27-29
		Despedidos (número y desglose por sexo, edad y clasificación profesional)	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	27-29
		Remuneraciones: Remuneraciones medias y su evolución (desglosadas por género, edad y clasificación profesional o igual valor), Brecha salarial, Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	102-38 Ratio de compensación total anual, 102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual y 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	31-34
		Remuneración media de los consejeros y directivos (incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desglosada por sexo)	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	34
		Implantación de políticas de desconexión laboral	-	37
		Empleados con discapacidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	13
	Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	-	36-39
		Número de horas de absentismo	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	39
		Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	401-3 Permiso parental	35-36
	Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	403-3 Trabajadores con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades relacionadas con su actividad	37-39
		Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad, además de enfermedades profesionales, desglosado todo por género)	403-2 Tipos de accidentes y tasa de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	38
	Relaciones sociales	Organización del diálogo social (incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos)	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés, 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionale y 403-1 Representación de los trabajadores en comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad	39-40
		Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo desglosado por país	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	39-40
		Balance de los convenios colectivos (particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo)	403-4 Temas de salud y seguridad tratados en acuerdos formales con sindicatos	39-40
	Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	40-41
		Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	40-41
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	41
	Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	401-3 Permiso parental	41-43
		Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	-	41-43
		Medidas adoptadas para promover el empleo	-	41-43
		Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	-	41-43
		Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	41-43
		Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	41-43

ANEXO II

CORRESPONDENCIA CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 E INDICADORES GRI

CUESTIONES SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	**Diligencia debida**	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes, 103-3 Evolución del enfoque de gestión y 102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades	44
	Prevención riesgos	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta, 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas, 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos, 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos, 412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos	44-45
	Denuncias	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	45
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con	El respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	-	39
		La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	41-43
		La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo y 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	50
		La abolición efectiva del trabajo infantil	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	50
CUESTIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	**Corrupción y soborno**	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta, 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas, 205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción, 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción y 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	46-47
	Blanqueo de capitales	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	102-16 Valores, principios, Estándares y normas de conducta y 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	46-47
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	47-48
INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD	**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	49
		Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales y 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo	49
		Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	-	49
		Acciones de asociación o patrocinio	-	-
	Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales y 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	49-51
		Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales y 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios sociales	49-51
		Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas y 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	49-51
	Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	51-55
		Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés, 102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados y 418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	55
	Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	-	56
		Impuestos sobre beneficios pagados	-	56
		Subvenciones públicas recibidas	-	56